Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
www.csn.es

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditados como inspectores, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICAN: Que se personaron el día 8 de octubre de 2025 en la sede de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (en adelante, UTPR) **"CONTECSAN, SLU"** (NIF:), sita en , carretera , 50011, Zaragoza.

La visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la **UTPR "CONTECSAN, SLU"**, ubicada en el emplazamiento referido, cuya autorización vigente (MO-03) fue concedida por acuerdo del Pleno del CSN en fecha 23 de enero de 2025.

La inspección fue recibida por , , y ; y por , , en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Los representantes del titular fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantase de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

El objeto de esta inspección afecta únicamente a las funciones propias de protección radiológica de trabajadores expuestos y público.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. ORGANIZACIÓN Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA UTPR.

La UTPR dispone de autorización vigente, modificada (MO-03) por acuerdo del Pleno del

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
www.csn.es

CSN en su reunión del día 23 de enero de 2025. Los representantes del titular mostraron a la Inspección copia de su resolución de autorización vigente.

De acuerdo a lo manifestado, no se han producido cambios en los datos identificativos recogidos en la especificación técnica de funcionamiento (ETF) número 1 de la autorización vigente.

De acuerdo a lo manifestado, se ha producido un cambio de administradora única de la UTPR con respecto a la documentación aportada como apoyo a la solicitud de modificación de la autorización (MO-03) presentada en fecha 10/03/2024 (registro de entrada número). La administradora única de la UTPR es ahora la entidad , con NIF , siendo la persona física designada por dicha entidad para las funciones propias del cargo de administradora única de la UTPR. Se mostró a la Inspección copia de la comunicación de tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal de .

Los representantes del titular mostraron a la Inspección un organigrama funcional de la UTPR (referenciado como V2 02/09/2025) en el que figuran, entre otros, los perfiles de jefe de Protección Radiológica (JPR) y técnico *(experto)* en Protección Radiológica (TPR). El organigrama no está actualizado a la terminología que utiliza del *Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes*, aprobado por Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre; y no está incluido en la documentación preceptiva de la UTPR. En dicha documentación no se establece de manera clara la línea de responsabilidad en materia de protección radiológica, ni la dependencia funcional y técnica del personal.

Según la ETF número 3 de la autorización vigente, "en aquellas instalaciones que dispongan de servicio de protección radiológica propio, la UTPR actuará en todo caso bajo demanda y procedimientos de trabajo establecidos por el titular de dicho servicio." En la documentación preceptiva de la UTPR no se recoge cómo se coordinan las actuaciones de la UTPR con el titular del servicio de protección radiológica propio; ni cómo se garantiza la disponibilidad de sus procedimientos.

Su autorización vigente faculta a la UTPR para prestar servicios de protección radiológica en los siguientes ámbitos de actuación:

- Instalaciones de radiodiagnóstico médico reguladas por el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

- Las instalaciones radiactivas distintas de las instalaciones del ciclo del combustible nuclear, de segunda y tercera categoría, definidas en el título III del

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR INSPECCIÓN

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
www.csn.es

Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.

- Realización de pruebas de hermeticidad en fuentes radiactivas encapsuladas.

- Realización de actividades para la emisión de certificados de verificación radiológica de equipos, con vistas a su aprobación de tipo como aparatos radiactivos.

La UTPR ha remitido los informes anuales sobre las actividades realizadas correspondientes a los años 2023 (registro de entrada número , de fecha 26/03/2024) y 2024 (registro de entrada número , de fecha 28/03/2025). Las actividades recogidas en los informes anuales remitidos son coherentes con los ámbitos de actuación autorizados.

La UTPR está inscrita en el Registro de Empresas Externas (referencia).

DOS. PERSONAL DE LA UTPR.

El puesto de jefe de la UTPR lo ocupa , con diploma de "jefe de servicio de Protección Radiológica" (número) otorgado por el CSN en fecha 29 de julio de 2014 a CONTECSAN, SL (UTPR/Z-0001) para la prestación de servicios en instalaciones radiactivas de 2.ª y 3.ª categoría, pruebas de hermeticidad, verificación radiológica de equipos e instalaciones de rayos X para diagnóstico médico.

dispone de diploma de "jefe de servicio de Protección Radiológica" (número) otorgado por el CSN en fecha 29 de julio de 2014 a CONTECSAN, SL (UTPR/Z-0001) para la prestación de servicios en instalaciones radiactivas de 2.ª y 3.ª categoría, pruebas de hermeticidad, verificación radiológica de equipos e instalaciones de rayos X para diagnóstico médico.

En la documentación preceptiva de la UTPR no se recoge la relación entre la jefa de la UTPR (en adelante, JPR) y el resto de personas en posesión de diploma de jefe de PR, ni la asignación de funciones. Tampoco está documentada la política de sustituciones por vacaciones o vacantes. Según manifestaron los representantes del titular, intentan que siempre haya disponible, al menos, una persona en posesión de diploma de jefe de PR.

Según la ETF número 6 de la autorización vigente, "la UTPR no podrá participar a través de sus directivos o de su personal, ni estar participada por entidades que sean propietarias o realicen cualquier tipo de actividad industrial o comercial cuya finalidad pueda ser objeto de las certificaciones en materia de protección radiológica que les

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR · INSPECCIÓN

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
www.csn.es

reconoce la Administración."

dispone de licencias de supervisor vigentes para las instalaciones radiactivas (IRA/), en el campo de aplicación "radiografía industrial"; e (IRA/) en el campo de aplicación "comercialización y asistencia técnica".

En el informe anual sobre las actividades realizadas por la UTPR en el año 2024, se recoge que CONTECSAN, SLU ha realizado los siguientes trabajos:

- Para la IRA/ , servicios de supervisor IRA, vigilancia radiológica ambiental, verificación de detectores y verificación de sistemas de seguridad.

- Para la IRA/ (referenciada por error en el informe como IRA- , de acuerdo a lo manifestado), servicios de supervisor IRA y asesoría.

De acuerdo a lo manifestado por los representantes del titular:

- La instalación (IRA/) no dispone en España de dependencias propias ni de personal técnico.

- Las compras que realizan las instalaciones cliente a la IRA/ se efectúan directamente a su sede en .

- Así mismo, el personal técnico que presta servicios a las instalaciones cliente se desplaza a dichas instalaciones clientes desde su base localizada fuera de España.

- Puesto que desde el CSN se le requirió a autorización como IRA, y que dicha autorización lleva asociado el requisito de contar con al menos una licencia de supervisor, contrató a través de CONTECSAN, SLU la prestación de servicios de supervisor de IRA por parte de .

- Los trabajos que realiza como supervisor de la IRA/ son de carácter administrativo (el diario de operación de la IRA/ se guarda en las dependencias de CONTECSAN, SLU).

- CONTECSAN, SLU no emite ninguna certificación en materia de Protección Radiológica para la IRA/ al amparo de su autorización como UTPR.

- Las inspecciones que el CSN realiza a la IRA/ se llevan a cabo en la sede de CONTECSAN, SLU.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR · INSPECCIÓN

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
www.csn.es

En relación con lo manifestado por los representantes del titular, en el acta de la inspección de referencia CSN/AIN/02/IRA- /2025, efectuada por el CSN mediante videoconferencia a el día 10 de junio de 2025, se recoge lo siguiente:

- En el apartado UNO. INSTALACIÓN, que "el control administrativo está ubicado en las dependencias y oficinas de la UTPR Contecsan, con la que tiene un contrato".

- En el apartado CINCO.DOCUMENTACIÓN, que "se comunica al supervisor, mediante correo electrónico, los mantenimientos que se van a realizar [...] Después del mantenimiento se envía copia del informe técnico al supervisor de la instalación"; que "se informa al supervisor de las dosis registradas en el DLD en cada mantenimiento a través de un correo electrónico"; y que "se dispone de diario de operación, actualizado y firmado por el Supervisor".

Se mostró a la Inspección la carta de remisión al CSN del informe anual 2024 de la IRA/ , firmado por el supervisor, y el logotipo de . En dicha carta no figura ninguna referencia a la UTPR CONTESAN, SLU.

Se mostró a la Inspección el contrato suscrito por CONTECSAN, SLU para la prestación de servicios a la IRA/ (oferta de referencia : para el cliente). En dicho contrato se recoge, en el apartado de descripción de los servicios contratados, la aplicación de la licencia de supervisor de a la instalación de .

Tal y como se recoge en el apartado TRES. DEPENDENCIAS Y MEDIOS TÉCNICOS de la presente acta de inspección, la UTPR comparte ubicación con la entidad , autorizada como instalación radiactiva de segunda categoría (IRA/).

Los representantes del titular de la UTPR manifestaron que CONTECSAN, SLU y solo comparten algunas dependencias en su ubicación, común a ambas; y que ambas entidades no guardan ningún otro tipo de relación.

En el informe anual sobre las actividades realizadas por la UTPR en el año 2024, se recoge que CONTECSAN, SLU ha realizado los siguientes trabajos para la instalación radiactiva (IRA/): servicios de supervisor IRA, vigilancia radiológica ambiental, hermeticidad de fuentes encapsuladas, verificación de detectores, asesoría, elaboración de memoria para la solicitud de modificación de autorización, verificación radiológica de filtros y actividades de formación.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR · INSPECCIÓN

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
www.csn.es

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

En la documentación preceptiva de la UTPR no se establece de manera específica que la UTPR no puede emitir certificaciones en materia de protección radiológica para entidades en las que participen sus directivos o su personal; ni se recogen los mecanismos previstos para asegurar la independencia en dichas participaciones, por lo que, ante la situación descrita en los párrafos anteriores, no se puede garantizar que se dé cumplimiento a la ETF número 6 de la autorización vigente de la UTPR.

Se mostró a la Inspección el listado de personal de la UTPR. El documento no está referenciado en la documentación preceptiva de la UTPR. Según dicho listado, la UTPR dispone de tres técnicos en Protección Radiológica (en adelante, TPR) certificados (uno de ellos, según se indica, para trabajos puntuales), y otro más en formación. En el listado se incluye la fecha de alta del personal en la UTPR.

Los representantes del titular manifestaron que la dotación de personal de la UTPR está proporcionada al volumen de actividades asumidas.

Se mostró a la inspección el certificado de cualificación como TPR a nombre de . El certificado está firmado por la jefa de la UTPR en fecha 26 de marzo de 2024; está emitido para las modalidades "instalaciones radiactivas de 2.ª y 3.ª categoría médicas e industriales" e "instalaciones médicas". No recoge las modalidades de pruebas de hermeticidad y verificación radiológica de equipos para aprobación de tipo, modalidades en las que, de acuerdo a lo manifestado, la TPR también realiza trabajos. En el certificado se indica que dicho certificado "será válido mientras no se modifiquen las condiciones dadas para su emisión, el ámbito de actuación de las funciones del trabajador o la legislación vigente que rige su emisión".

La UTPR no dispone de un registro referenciado en el que se recojan las altas y las bajas del personal.

La UTPR dispone del procedimiento FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (P10-MPPR-CTS, revisión v02, de fecha 17/09/2025). El procedimiento está firmado por la JPR; no dispone de histórico de revisiones; incluye en el anexo II el modelo de certificación como TPR.

Se mostró a la Inspección el listado de trabajadores de la UTPR asociados a su registro como empresa externa (de fecha 07/10/2025). En dicho listado no figura el TPR certificado que realiza trabajos puntuales.

Se mostró a la Inspección el carnet radiológico de , con número de referencia y fecha de emisión 20/12/2024.

No está documentado el procedimiento de asignación de funciones y tareas a cada persona. De acuerdo a lo manifestado, elabora un calendario

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
www.csn.es

con una proyección de dos meses en los que se recogen los trabajos a realizar. El personal de la UTPR tiene acceso a dicho calendario.

La JPR, , es especialista en Radiofísica Hospitalaria.

TRES. DEPENDENCIAS Y MEDIOS TÉCNICOS.

Las dependencias de la UTPR mostradas a la Inspección son coherentes con lo declarado en la solicitud de modificación vigente de la autorización (MO-03). La UTPR dispone de: despacho del JPR, despacho del apoyo administrativo, sala de reuniones, sala de puestos de trabajo de los técnicos, archivo, y dependencias auxiliares (recepción, sala de espera, aseos, cuartos de instalaciones y zonas comunes).

La UTPR comparte ubicación con la entidad , autorizada como instalación radiactiva de segunda categoría (IRA/) y con domicilio social también en , , 50011, Zaragoza.

De acuerdo a lo manifestado, la UTPR y comparten algunas de las dependencias situadas en la ubicación referida.

Se mostró a la Inspección el listado de equipos de medida de la radiación de la UTPR (documento de referencia R01-P04-PPR-CTS, revisión v02, de fecha 17/09/2025). En el listado se recoge la identificación del equipo (tipo de detector, marca, modelo, número de serie), localización del mismo, estado operativo y fechas de las ultimas calibración y verificación. Según dicho listado, la UTPR dispone, entre otros, de los siguientes equipos:

- Equipos para medida de radiación ambiental:
  - Cámara de ionización de la marca , modelo , con n/s , fecha de última calibración 05/05/2023 y fecha de última verificación 20/01/2025.
  - Cámara de ionización de la marca , modelo , con n/s , fecha de última calibración 05/04/2025 y fecha de última verificación 23/01/2025.
  - Cámara de ionización – detector de radiación de la marca , modelo , con n/s , fecha de última calibración 20/09/2022 y fecha de última verificación 10/01/2025.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
www.csn.es

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

- Monitor de radiación de la marca , modelo , con n/s , fecha de última calibración 06/05/2022 y fecha de última verificación 10/01/2025.

- Detector de neutrones de la marca , modelo , con n/s , fecha de última calibración 20/05/2024.

- Detector de neutrones de la marca , modelo (sonda de neutrones modelo), con n/s (sonda de neutrones), fecha de última calibración 26/01/2023.

- Monitor de radiación de la marca , modelo , con n/s , fecha de última calibración 19/04/2024 y fecha de última verificación 13/01/2025.

- Equipos para medida de contaminación.

  - Cámara de ionización detector de contaminación beta-gamma de la marca , modelo , con n/s , fecha de última calibración 06/06/2024 y fecha de última verificación 10/01/2025.

  - Detector de centelleo tipo pozo de la marca , modelo , con n/s , fecha de última calibración 11/04/2023 y fecha de última verificación 13/01/2025.

  - Detector de contaminación de la marca , modelo , con n/s , fecha de última calibración 20/09/2022 y fecha de última verificación 10/01/2025.

  - Monitor de contaminación de la marca , modelo , con n/s . fecha de última calibración 06/05/2022 y fecha de última verificación 10/01/2025.

- Multímetros para control de calidad en radiodiagnóstico.

  - Multímetro de la marca , modelo , con números de serie y , respectivamente; fechas de última calibración 06/04/2022 y 17/02/2022, respectivamente; y fecha de última verificación 19/08/2025.

  - Multímetro de la marca , modelo , con números de serie , respectivamente; fechas de última calibración 02/08/2023, 23/12/2022 y 07/12/2022, respectivamente; y

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
www.csn.es

fechas de última verificación 18/08/2025, 15/01/2025 y 19/08/2025, respectivamente.

Se mostró a la Inspección el certificado de la última calibración de la cámara de ionización de la marca , modelo , con número de serie .

Se mostró a la Inspección el informe de la última verificación del equipo anterior. El resultado es "dentro de tolerancia" y se identifica al personal que realiza la verificación.

El equipo estaba almacenado en la dependencia denominada "archivo".

Se mostraron a la Inspección los certificados de la última calibración del multímetro de la marca , modelo , ( ). El número de serie del equipo especificado en el certificado de calibración ( ) del equipo no coincide con el número de serie recogido en el listado de equipos de detección.

Se mostraron a la Inspección los informes de la última verificación del equipo anterior. En todos los casos, el resultado es "dentro de tolerancia" y se identifica al personal que realiza la verificación. La fecha de firma de los informes es casi 9 meses posterior a la fecha que se recoge en los informes y en el listado de equipos de detección.

El equipo estaba almacenado en la dependencia denominada "archivo".

Se mostró a la Inspección el procedimiento "Verificación y calibración de los sistemas de detección de la radiación" (P04-MPPR-CTS, revisión v05, de fecha 17/09/2025). El procedimiento incluye su histórico de revisiones y está firmado por la JPR. En el procedimiento se hace referencia al registro R01-P01-PPR-CTS "Listado de equipos de medida de la radiación de la U.T.P.R. Contecsan"; se establece, en general, una periodicidad de calibración de 6 años para equipos con verificaciones anuales y de 2 años para equipos sin verificaciones anuales (a excepción de los detectores de neutrones, que se calibrarán cada 4 años, aunque no se realice verificación anual); y se establece, en general, una periodicidad de verificación anual. En caso de no conformidad de la verificación, se "instará al propietario del detector [...] a dejar el equipo fuera de uso hasta que se corrijan las desviaciones detectadas".

De acuerdo a lo manifestado, la UTPR cuenta con las siguientes fuentes radiactivas encapsuladas para la verificación de detectores de radiación:

- Fuente de Cs-137, con número de serie y actividad inicial 4,03E+05 Bq a fecha 01/04/1976.

- Fuente de Cs-137, con número de serie y actividad inicial 7,81E+06 Bq a fecha 01/01/1995.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
www.csn.es

- Fuente de Cs-137, con número de serie y actividad inicial 3,79E+04 Bq a fecha 01/06/2011.
- Fuente de Eu-152, con número de serie y actividad inicial 18,5E+03 Bq a fecha 15/02/2016.
- Fuente de Sr-90, con número de serie y actividad inicial 2,20E+02 Bq a fecha 31/07/2001.

Se mostró a la inspección el certificado de calibración de la fuente de Sr-90 (certificado número), de fecha 19/03/2002.

La UTPR dispone de autorización de exención de la consideración de instalación radiactiva para la posesión y uso de fuentes radiactivas encapsuladas, informada favorablemente por acuerdo del Pleno del CSN en su reunión de 26 de abril de 2026; y concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 10 de mayo de 2016.

La fuente de Sr-90 no está incluida en el listado que se recoge en la condición número 1 de la autorización vigente de exención de la consideración de instalación radiactiva.

En la condición número 1 referida, se incluye una fuente de Co-57 de 3,7 MBq de la que no dispone actualmente la UTPR. Los representantes del titular manifestaron que dicha fuente fue robada en fecha 27/09/2018 y que el suceso fue notificado al CSN.

De acuerdo a lo manifestado, las fuentes se almacenan en el “archivo”, dentro de una y señalizada externamente con etiqueta de advertencia de material radiactivo y el trébol radiactivo. Se mostró a la inspección la fuente de Cs-137 con número de serie .

La puerta del “archivo” dispone de , pero, de acuerdo a lo manifestado, normalmente se encuentra abierta. A la dependencia “archivo” se accede a través del despacho del apoyo administrativo.

De acuerdo a lo manifestado, el traslado de las fuentes con motivo del cambio de ubicación de la UTPR se realizó en bulto estándar de contenedor plomado con la consideración de bulto exceptuado (< 5 µSv/h).

De acuerdo a lo manifestado, se lleva un registro “manual” de la utilización de las fuentes, en el que se recoge la identificación de las fuentes, el técnico que la utiliza, el destino y las fechas de salida y entrada.

Se mostró a la Inspección el certificado de hermeticidad de la fuente radiactiva encapsulada de Cs-137 con número de serie , de fecha 28/01/2025. En el

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR · INSPECCIÓN

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
www.csn.es

certificado se recoge la identificación de la fuente; el tipo de prueba realizada; los equipos de medida utilizados; y el personal que realiza la prueba. En el certificado se hace referencia a la Guía 5.03 del CSN.

De acuerdo a lo manifestado, la documentación de la UTPR se encuentra alojada en la red que comparte con la entidad , con permisos de acceso restringidos.

CUATRO. PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, MANUAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE LA UTPR.

De acuerdo a lo manifestado, la UTPR no dispone de un Programa de Gestión de la Calidad. En la versión vigente del Manual de Protección Radiológica se incluye el capítulo MPR-12 Sistema de calidad, si bien no se hace referencia a ninguna norma y los procedimientos que lo desarrollan no se han elaborado.

No hay establecido un procedimiento escrito para el control documental de la UTPR. No obstante, los representantes del titular mostraron a la Inspección con presteza todos los documentos solicitados por la misma.

De acuerdo a lo manifestado, la UTPR remite al cliente una "oferta para la prestación de servicios". El contrato se formaliza mediante la firma o aceptación de la oferta por parte del cliente; o a través de una carta de petición del mismo.

Se mostró a la inspección el modelo de oferta para la prestación de servicios de la UTPR en una instalación radiactiva de 2.ª categoría de medicina nuclear. En dicho modelo se recogen los servicios ofertados; las referencias normativas; la obligación por parte de la UTPR de informar al titular de la instalación de todas las actuaciones, técnicas o administrativas, que realice en virtud de las obligaciones que le han sido encomendadas en la legislación vigente, así como de las circunstancias adversas a la seguridad de que tengan conocimiento en el desarrollo de sus funciones y la propuesta de medidas correctivas; y la aceptación expresa por parte del cliente de que la UTPR informe al CSN de "las medidas correctoras derivadas de las circunstancias adversas a la seguridad de que tengan conocimiento en el desarrollo de sus funciones".

De acuerdo a lo manifestado, la UTPR informa al CSN de la no implantación, en su plazo, de las medidas correctoras propuestas derivadas de las circunstancias adversas a la seguridad de que tengan conocimiento en el desarrollo de sus funciones mediante el informe anual correspondiente, en el que se indica, si es el caso, que "el titular no ha justificado la corrección de estas desviaciones".

Se mostró a la Inspección la versión vigente del Manual de Protección Radiológica (MPR-

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
www.csn.es

CTS, revisión 03, de fecha 15/09/2025). El MPR está firmado por la JPR, incluye un índice de revisiones y contempla los criterios de revisión del mismo. Según se indica, el MPR está actualizado a los Reales Decretos 1029/2022 y 1217/2024. Incluye en el anexo D un listado de procedimientos.

Si bien en la portada del MPR se indica que es el "Manual de Protección Radiológica" de CONTECSAN, SLU, en el encabezado del resto de las páginas se hace referencia al documento como "MANUAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA", denominación que no se corresponde con lo establecido en el *Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes*.

En el MPR no está actualizada la denominación de los TPR según el *Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes*, aprobado por Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre.

Se mostró a la Inspección el listado vigente de procedimientos técnicos de la UTPR:

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
www.csn.es

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

La fecha de revisión de todos ellos es el 17/09/2025 y están firmados por la JPR.

En relación con el contenido de los procedimientos:

- En el procedimiento P02-MPPR-CTS no se incluye el formato de registro de medidas de radiación/contaminación a que hace referencia el procedimiento.

- En el procedimiento P04-MPPR-CTS no se referencia el registro del informe de verificación; y no se incluye el formato de registro de datos ni todas las instrucciones necesarias para asegurar la reproducibilidad de la verificación.

- En el procedimiento P10-MPPR-CTS se recoge el requisito de disponer de una formación continuada para el personal de la UTPR, pero no se referencia el programa de formación y entrenamiento correspondiente, ni se incluyen los criterios para la elaboración del mismo.

- En los procedimientos no está actualizada la denominación de los TPR según *Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes*, aprobado por Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre.

De acuerdo a lo manifestado, las actividades relacionadas con la clasificación de zonas radiológicas y de los trabajadores, la gestión de dosímetros, la protección de trabajadoras expuestas gestantes, la gestión de la vigilancia sanitaria de trabajadores expuestos, la notificación de sucesos radiológicos y los registros, se recogen en el MPR y no disponen de procedimiento específico.

CINCO. ACTIVIDADES DE LA UTPR.

De acuerdo a lo manifestado, y según se recoge en el MPR, todas las personas de la UTPR consideradas como trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes están clasificadas como trabajadores de categoría A, si bien no se dispone de un registro específico que recoja dicha clasificación.

De acuerdo a lo manifestado, todos los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes de la UTPR están sometidos a vigilancia dosimétrica individual (proporcionada por el Servicio de Dosimetría Personal “ ”) y a vigilancia de la salud con periodicidad anual (realizada por “ ”).

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
www.csn.es

Se mostró a la Inspección el informe dosimétrico correspondiente al mes de agosto de 2025 de uno de los trabajadores expuestos de la UTPR.

De acuerdo a lo manifestado, todo el personal expuesto de la UTPR está en posesión del correspondiente carnet radiológico. Se mostró a la Inspección el carnet radiológico de uno de los trabajadores expuestos de la UTPR.

El apartado 3.1.1 del MPR recoge aspectos relativos a la protección especial durante el embarazo y la lactancia. No se dispone de un procedimiento específico en el que se describa la sistemática para la declaración de embarazo, la evaluación de las condiciones de trabajo de la trabajadora expuesta gestante y las medidas de protección radiológica a aplicar.

De acuerdo a lo manifestado, la UTPR no dispone de equipos de protección individual propios al no considerarlo necesario. En caso de necesidad, se utilizan los equipos disponibles en las instalaciones cliente.

SEIS. ACTIVIDADES Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA UTPR.

La UTPR ha remitido los informes anuales sobre las actividades realizadas correspondientes a los años 2023 (registro de entrada número , de fecha 26/03/2024) y 2024 (registro de entrada número , de fecha 28/03/2025).

En relación con el trabajo recogido en el informe anual del año 2024 realizado para la instalación radiactiva de 2.ª categoría de referencia IRA- , dedicada al diagnóstico "in vivo" con gammacámara y PET-CT, se mostró a la inspección el informe remitido a la instalación sobre las actividades realizadas por la UTPR (control de calidad de la unidad de medicina nuclear, medidas de contaminación superficial y medidas de niveles de radiación ambiental), de fecha septiembre de 2024. El informe está firmado por la JPR. Según dicho informe, no se detectó ninguna desviación.

En relación con el trabajo recogido en el informe anual del año 2024 realizado para la instalación con aparato radiactivo con aprobación de tipo cuya titularidad corresponde a " ", se mostró a la inspección un certificado de verificación radiológica de aparato radiactivo (de fecha 15/11/24).

En relación con el trabajo recogido en el informe anual del año 2024 realizado para la instalación de rayos X de diagnóstico médico de referencia RX/ , se mostró a la inspección:

- La oferta (contrato) de prestación de servicios, con referencia .

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
www.csn.es

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

- El certificado de control de calidad del equipamiento al cliente. Tal y como se recoge en el informe anual del año 2024, se detectó alguna desviación en el control de calidad. En agosto de 2024 se notificó por escrito al titular sobre las desviaciones identificadas. En el informe anual del año 2024 se informa de que el titular no "ha justificado la corrección de estas desviaciones".
- El informe de niveles de radiación en puestos de trabajo y zonas accesibles al público, en el que se incluyen los puntos de medida.
- El certificado de conformidad periódico.

En relación con el trabajo recogido en el informe anual del año 2024 realizado para la instalación de rayos X de diagnóstico médico de referencia , consistente en elaborar la documentación preceptiva según el *Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico*, aprobado por Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, para dar de alta la instalación (con un equipo de radiodiagnóstico convencional, un tomógrafo, un angiógrafo, 2 equipos de rayos X portátiles y dos arcos quirúrgicos), se mostró a la inspección:

- La oferta (contrato) de prestación de servicios.
- El anexo I.A Declaración del titular para el registro.
- El anexo I.B Descripción del proyecto y planos de las salas o vehículos.
- El anexo III Certificado de conformidad de la instalación para su registro (UTPR).
- El resguardo de la presentación en el registro (de fecha 21/11/2024).

SIETE. DESVIACIONES.

I. El personal de la UTPR participa en las actividades de entidades distintas de la UTPR cuya finalidad puede ser objeto de las certificaciones en materia de protección radiológica que les reconoce la Administración. Se incumpliría la ETF número 6 de su autorización vigente.

II. El certificado de cualificación como TPR a nombre de no recoge todas las modalidades en las que la TPR realiza trabajos. Se incumpliría la ETF número 7 de su autorización vigente.

III. La UTPR dispone de una fuente radiactiva encapsulada que no está incluida en su de autorización de exención de la consideración de instalación radiactiva para la posesión y uso de fuentes radiactivas encapsuladas. Se incumpliría el apartado 2 de la citada autorización de exención.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
www.csn.es

IV. La UTPR no tiene adecuadamente implantado un sistema de gestión de la calidad. Se incumpliría la ETF número 23 de su autorización vigente.

V. El Manual de Protección Radiológica no recoge de manera explícita la organización de la UTPR ni establece de manera clara la línea de responsabilidad en materia de protección radiológica, ni la dependencia funcional y técnica del personal. Se incumpliría el artículo 84.b del *Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes.*

VI. Algunas actividades de la UTPR no se encuentran debidamente descritas en procedimiento. Se incumpliría la ETF número 15 de su autorización vigente:

- No está documentado el procedimiento para el control documental de la UTPR; ni para la coordinación de las actuaciones de la UTPR con el titular del servicio de protección radiológica propio; ni para la asignación de funciones y tareas a cada trabajador; ni para la sistemática para la declaración de embarazo, la evaluación de las condiciones de trabajo de la trabajadora expuesta gestante y las medidas de protección radiológica a aplicar.

- No se dispone de registros referenciados para las altas y bajas del personal, ni para la clasificación de trabajadores expuestos. El TPR certificado que realiza trabajos puntuales no figura en el listado de trabajadores asociado al registro de la UTPR como empresa externa.

- En el procedimiento P02-MPPR-CTS no se incluye el formato de registro de medidas de radiación/contaminación a que hace referencia el procedimiento.

- En el procedimiento P04-MPPR-CTS no se referencia el registro del informe de verificación; y no se incluye el formato de registro de datos ni todas las instrucciones necesarias para asegurar la reproducibilidad de la verificación.

- En el procedimiento P10-MPPR-CTS se recoge el requisito de disponer de una formación continuada para el personal de la UTPR, pero no se referencia el programa de formación y entrenamiento correspondiente, ni se incluyen los criterios para la elaboración del mismo.

Por parte de los representantes del titular, se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la inspección.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
www.csn.es

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre; el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico aprobado por el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio; el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre; y la referida autorización, se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.



Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.